ANEXO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MARSELLA — RISARALDA
SECRETARÍA / ORDENADOR DEL GASTO	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
PROCESO	IP-049-2026
TIPO DE DOCUMENTO	ANEXO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO INSTITUCIONALIZADAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIO OFERTADO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía — a monto agotable y a precios unitarios (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($24.100.000)
CDP	CDP n.º 535 del 16 de julio de 2026 — rubro 2.3.2.02.02.009 — VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($24.100.000)
CÓDIGO UNSPSC	44121600 — Suministros de escritorio
FECHA	8 de agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CONCEPTO	DETALLE
Entidad contratante	MUNICIPIO DE MARSELLA — RISARALDA
Dependencia	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
Proceso de selección	Mínima cuantía n.° IP-049-2026
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO INSTITUCIONALIZADAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIO OFERTADO PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA
Presupuesto oficial máximo	VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($24.100.000)

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

CAMPO	DILIGENCIAR POR EL PROPONENTE
Nombre o razón social	LUISA FERNANDA MARIN ZULUAGA
Tipo de proponente	Persona natural / Persona jurídica / Consorcio / Unión temporal
NIT o cédula de ciudadanía	1004719544-8
Nombre del representante legal	LUISA FERNANDA MARIN ZULUAGA
Cédula del representante legal	1004719544
Dirección de notificación	CR 13 BRR GALAN LOTE 3C
Municipio y departamento	MARSELLA, RISARALDA
Teléfono	3128340178
Correo electrónico	fullcolorpereira@hotmail.com
Usuario de SECOP II	Luisa Fernanda Marín Zuluaga

3. TEXTO DE LA CARTA

Señores

MUNICIPIO DE MARSELLA — DIRECCION LOCAL DE SALUD

Marsella, Risaralda

Referencia: proceso de mínima cuantía n.° IP-049-2026.

El suscrito, obrando en nombre propio o en representación del proponente que se identifica en el numeral 2 del presente anexo, presenta propuesta dentro del proceso de la referencia y, en consecuencia, manifiesta bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

3.1. Que conoce y acepta íntegramente y sin reservas el contenido de la invitación pública, de los estudios previos, del análisis del sector, de sus anexos y de las adendas que se expidan, así como las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso.

3.2. Que conoce el lugar de ejecución del contrato, las condiciones en que debe cumplirse el objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista, y que cuenta con la capacidad operativa y logística para efectuar las entregas en las instalaciones del Centro Vida del Municipio de Marsella dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada pedido escrito del supervisor.

3.3. Que ni el proponente ni ninguno de los integrantes del proponente plural se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado, conforme a la Constitución Política, a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 1474 de 2011, a la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes.

3.4. Que no se encuentra incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

3.5. Que no ha presentado ni hace parte de más de una propuesta dentro del presente proceso de contratación.

3.6. Que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a la Ley 828 de 2003.

3.7. Que la información y los documentos aportados con la propuesta son veraces, completos y verificables, y que autoriza a la entidad para verificarlos ante las autoridades y entidades competentes.

3.8. Que autoriza el tratamiento de sus datos personales para las finalidades propias del proceso de contratación, conforme a la Ley 1581 de 2012.

3.9. Que la propuesta permanecerá vigente por un término no inferior a noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso y, en todo caso, hasta la comunicación de aceptación de la oferta y la legalización del contrato.

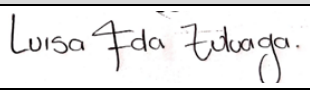
3.10. Que en caso de resultar seleccionado suscribirá los documentos del contrato, constituirá las garantías exigidas y cumplirá los requisitos de legalización dentro de los términos señalados por la entidad.

3.11. Que el valor de la propuesta incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, deducciones, transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.12. Que ningún valor unitario ofertado supera el valor unitario máximo admisible señalado por la entidad y que el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial máximo.

3.13. Que no ha celebrado ni celebrará acuerdo alguno con otros proponentes con el objeto o efecto de restringir la libre competencia dentro del presente proceso.

4. FIRMA

CAMPO	DILIGENCIAR
Firma	
Nombre completo de quien firma	LUISA FERNANDA MARIN ZULUAGA
Cédula de ciudadanía	1004719544
Calidad en que actúa	Proponente persona natural / Representante legal / Representante del proponente plural
Ciudad y fecha	MARSELLA, RISARALDA 21 DE AGOSTO DE 2026

El presente anexo debe firmarse digital o electrónicamente conforme a la Ley 527 de 1999 y al Decreto 2364 de 2012, y cargarse en la plataforma SECOP II dentro del término señalado en el cronograma del proceso.